

SUM-05/21 P2 JF

Prórroga del contrato del suministro de material de oficina no inventariable, con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 2 años desde el 1º de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026.

Estando vigente la prórroga del Suministro de material de oficina no inventariable, con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, y dado que es necesaria la continuación del citado suministro, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, **durante 2 años desde el 1º de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026**, con la empresa **LYRECO ESPAÑA, S.A.**, con código de identificación fiscal **A79206223**.

Por el importe estimado de:

Lote 1, Material general oficina: **ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos (173.553,72 €) IVA excluido**, al que habrá de añadirse la cantidad de **treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (36.446,28 €) en concepto de IVA**.

Lote 2, Sellos: **catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (14.876,03 €) IVA excluido**, al que habrá de añadirse la cantidad de **tres mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos (3.123,97€), en concepto de IVA**,

con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.varios/321M-321P-322C-466A/221.07 del vigente y próximos Presupuestos de Gastos, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Contrato del Sector Público, y con la siguiente distribución de anualidades:

lote 1:

1ª anualidad: 2024: 78.750,00 euros, IVA incluido.

2ª anualidad: 2025: 105.000,00 euros, IVA incluido.

3ª anualidad: 2026: 26.250,00 euros, IVA incluido.

lote 2:

1ª anualidad: 2024: 6.750,00 euros, IVA incluido.

2ª anualidad: 2025: 9.000,00 euros, IVA incluido.

3ª anualidad: 2026: 2.250,00 euros, IVA incluido.

Este contrato de suministro tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato. La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

Por la EMPRESA,
LYRECO ESPAÑA, S.A.

ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Antonio Palencia García